



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4094/2014.-

ZAPALLAR, 27 de agosto de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; el Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir implementos deportivos para el Liceo de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 2178/2014, de fecha 28 de abril de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de "Implementación deportiva Liceo de Zapallar".

3° Que, con fecha 15 de mayo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-61-L114.

4° Que, con fecha 22 de mayo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **ELENA INES CERDA ROMAN** y 2°) **VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA**.





República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el

respectivo Informe de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA** por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje, y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA, RUT [REDACTED]** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 07 de agosto de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA, RUT [REDACTED]** la adquisición de la implementación deportiva para el Liceo de Zapallar, detallada en las correspondientes Bases de Licitación, por el monto total de **\$1.495.592.-** (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2178/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-61-L114.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-002-000-000, Textos y Otros Materiales de Enseñanza.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 4094.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR / ADQ